TRIBUNAL SUPERIOR DEL ESTADO DE CALIFORNIA, CONDADO DE SAN DIEGO

Marin et al. v. Express Technologies, Ltd., Caso No. 26CU028651N

Si compró una suscripción de ExpressVPN que se renueva automáticamente y pagó al menos un cargo de renovación automática en el período comprendido entre el 15 de septiembre de 2022 y el 13 de junio de 2025, mientras vivía en California, podría tener derecho a un pago de un acuerdo de demanda colectiva.

Un tribunal autorizó este aviso. Esto no es una solicitud de un abogado ni un anuncio. No está siendo demandado.

Por favor, lea este aviso detenidamente. El presente describe sus derechos y proporciona información sobre el acuerdo propuesto.

Se ha llegado a un acuerdo en una propuesta de demanda colectiva en California contra Express Technologies, Ltd. ("ExpressVPN"). ExpressVPN ofrece productos que brindan privacidad y seguridad en línea a los usuarios de internet, incluido su servicio de VPN. El caso alega que las prácticas de renovación automática de las suscripciones de ExpressVPN violaron tanto el derecho consuetudinario como las leyes de protección al consumidor de California. ExpressVPN niega todas las acusaciones y cualquier irregularidad, sostiene que sus prácticas de renovación automática cumplen y siempre han cumplido con todas las leyes correspondientes, y afirma que ha llegado a un acuerdo en este caso únicamente para evitar la carga y el gasto de un litigio continuo.

Usted es miembro del Grupo de Demandantes del Acuerdo si compró una suscripción con renovación automática de ExpressVPN y pagó al menos un cargo de renovación automática en el período comprendido entre el 15 de septiembre de 2022 y el 13 de junio de 2025, mientras residía en California.
Visite www.MarinVPNSettlement.com para presentar una reclamación.

Los Miembros del Grupo de Demandantes del Acuerdo pueden llenar un breve formulario de reclamación y recibir un pago en dinero de hasta el doble del costo total de su suscripción durante el período de la demanda. El monto del pago puede ser menor que este máximo y dependerá de varios factores, incluyendo la cantidad de pagos de suscripción realizados y los montos pagados por el Miembro del Grupo de Demandantes de Acuerdo. El monto del pago también dependerá del número de reclamaciones presentadas. Los montos finales de los pagos no se conocerán hasta que el proceso de aprobación del acuerdo se complete.

El acuerdo reconoce que, como resultado de la demanda de los Demandantes, ExpressVPN modificó sus prácticas con respecto a las suscripciones de renovación automática, lo que benefició a los miembros del Grupo de Demandantes del Acuerdo y al público en general. Es importante destacar que el acuerdo también reconoce que ExpressVPN niega que alguna de sus prácticas comerciales haya violado ninguna ley y que afirma que implementó cambios en sus prácticas comerciales únicamente para garantizar aún más el cumplimiento de todas las leyes potencialmente aplicables.

Lea este Aviso detenidamente. Si usted es un Miembro del Grupo de Demandantes del Acuerdo, sus derechos legales se verán afectados, independientemente de si actúa o no. El juez a cargo de este caso aún no ha decidido si aprobará el acuerdo. Los pagos solo se realizarán si el juez decide aprobar el acuerdo.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO		FECHA LÍMITE
ENVIAR UN FORMULARIO DE RECLAMO	La **única** forma de recibir un pago en dinero. Usted estará sujeto a los términos del acuerdo y renunciará a su derecho a demandar a ExpressVPN sobre los asuntos de este caso.	12 de enero de 2027
EXCLUIRSE	No recibirá ningún pago ni otra compensación, pero conservará cualquier derecho que tenga actualmente para demandar a ExpressVPN sobre los asuntos en este caso.	12 de enero de 2027
OBJETAR	Escriba al Tribunal y explique por qué no está de acuerdo con el acuerdo. Puede asistir a la audiencia de aprobación final si lo desea.	12 de enero de 2027
NO HACER NADA	Usted **no recibirá** un pago en dinero y renunciará a su derecho a demandar a ExpressVPN por los asuntos de este caso. Si usted es un Miembro del Grupo de Demandantes del Acuerdo y es un antiguo suscriptor de ExpressVPN (si no tenía una suscripción activa de ExpressVPN el 9 de septiembre de 2026), aún recibirá automáticamente un Vale de Crédito que puede canjearse por una suscripción de 3 meses de nivel "Avanzado" de ExpressVPN. Si se aprueba el acuerdo, el Vale de Crédito se enviará a los antiguos suscriptores por correo electrónico. La suscripción con el	Ninguna

Estos derechos y opciones se explican con más detalle en este Aviso.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿POR QUÉ SE EMITIÓ ESTE AVISO?

Un tribunal autorizó este Aviso para informarle sobre un acuerdo propuesto en una demanda colectiva interpuesta contra ExpressVPN. Usted tiene derechos y opciones legales que puede ejercer antes de que el tribunal decida si aprueba el acuerdo propuesto. Este Aviso explica la demanda, el acuerdo, sus derechos legales, los pagos disponibles y cómo obtenerlos.

El juez Daniel Segura del Tribunal Superior de California, Condado de San Diego, está supervisando esta demanda colectiva. El caso se conoce como *Marin v. Express Technologies, Ltd.*, No. 26CU028651N. Las personas que demandaron se denominan Representantes del Grupo de Demandantes o Demandantes (en este caso, Sean Marin y Marco Martinez). La empresa a la que demandaron, Express Technologies, Ltd. (o “ExpressVPN”), se denomina la Demandada.

2. ¿QUÉ ES UNA DEMANDA COLECTIVA?

En una demanda colectiva, uno o más representantes del grupo de demandantes demandan en nombre de otras personas que tienen reclamaciones similares. Bajo este acuerdo, estas personas son llamadas conjuntamente un "Grupo de Demandantes" o "Miembros del Grupo de Demandantes", excepto aquellos que se excluyan del Grupo de Demandantes. En una demanda colectiva, el tribunal resuelve los asuntos para todos los miembros del grupo de demandantes. Aquí, el Tribunal ha certificado preliminarmente esto como una demanda colectiva solo para fines del acuerdo. Se puede encontrar más información sobre por qué esta es una demanda colectiva en la Orden de Aprobación Preliminar del Tribunal, que está disponible en www.MarinVPNSettlement.com/documents.

3. ¿DE QUÉ SE TRATA ESTA DEMANDA?

El caso cuestiona las prácticas de renovación automática de ExpressVPN. En particular, la demanda afirma que ExpressVPN violó los estatutos de protección al consumidor de California al no revelar adecuadamente los términos de renovación automática de las suscripciones de ExpressVPN de manera clara y visible.

ExpressVPN niega estas acusaciones y cualquier irregularidad, y sostiene que sus prácticas de renovación automática son y han sido en todo momento legales. ExpressVPN afirma que ha llegado a un acuerdo en este caso únicamente para evitar la carga y el gasto de un litigio continuo.

Puede encontrar más información sobre la demanda en la sección “Documentos” del sitio web del acuerdo en www.MarinVPNSettlement.com/documents.

4. ¿POR QUÉ HAY UN ACUERDO?

El Tribunal no falló a favor de los Demandantes ni del Demandado. Los Demandantes creen que habrían ganado en un juicio. El Demandado cree que los Demandantes no habrían obtenido nada en este litigio. Pero no hubo juicio. En cambio, ambas partes llegaron a un acuerdo. De esta manera, ambas partes evitan algunos de los riesgos y costos del litigio, y los Miembros del Grupo de Demandantes del Acuerdo recibirán un pago garantizado. Si el caso hubiera continuado sin un acuerdo, los Miembros del Grupo de Demandantes podrían no haber recibido nada o solo haber recibido el pago dentro de varios años (incluida una recuperación monetaria potencialmente menor). Los Representantes del Grupo de Demandantes y sus abogados ("Abogados del Grupo de Demandantes") creen que el acuerdo es lo mejor para los intereses de los Miembros del Grupo de Demandantes.

¿QUIÉN ESTÁ EN EL ACUERDO?

Para ver si usted tiene derecho a recibir beneficios a través del acuerdo, primero debe determinar si está incluido en esta demanda.

5. ¿CÓMO SÉ SI SOY PARTE DEL ACUERDO?

Usted es un Miembro del Grupo de Demandantes Acuerdo y está incluido en el acuerdo si cumple con la siguiente descripción:

Compró una suscripción con renovación automática de ExpressVPN y pagó al menos un cargo de renovación automática en el período comprendido entre el 15 de septiembre de 2022 y el 13 de junio de 2025, mientras residía en California.

Los registros de ExpressVPN se utilizaron para identificar a los miembros del Grupo de Demandantes del Acuerdo. A los Miembros del Grupo de Demandantes del Acuerdo identificados a través de los registros de ExpressVPN se les envió un aviso de este acuerdo por correo electrónico o postal. Si no recibió un aviso y cree que es Miembro del Grupo de Demandantes del Acuerdo, envíe un correo electrónico al Administrador del Acuerdo a info@MarinVPNSettlement.com o llame al 1-888-460-3586 y deje un mensaje de voz.

Si recibió un correo electrónico o un envío postal sobre este acuerdo, los registros de ExpressVPN indican que usted podría ser Miembro del Grupo de Demandantes.

6. ¿HAY ALGUNA EXCEPCIÓN PARA SER INCLUIDO EN EL ACUERDO?

Algunas personas quedan excluidas del acuerdo porque trabajan para ExpressVPN, están relacionadas con los jueces o abogados del caso, o renunciaron previamente a los reclamos presentados contra ExpressVPN. El Acuerdo de Conciliación tiene una lista de las categorías de personas excluidas. Se puede encontrar una copia del Acuerdo de Conciliación en el Sitio Web del Acuerdo en www.MarinVPNSettlement.com/documents.

7. NO ESTOY SEGURO SI ESTOY INCLUIDO.

Si aún no está seguro de si está incluido, puede solicitar ayuda gratuita. Puede visitar www.MarinVPNSettlement.com, llamar al 1-888-460-3586 o enviar un correo electrónico a info@MarinVPNSettlement.com para obtener más información. Por favor, no se ponga en contacto con el Tribunal ni con ExpressVPN.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO – LO QUE USTED RECIBE

8. ¿QUÉ DISPONE EL ACUERDO?

ExpressVPN creará un Fondo del Acuerdo que consistirá en dinero y vales. ExpressVPN creará un Fondo Monetario de $3.9 millones que se distribuirá entre los Miembros del Grupo de Demandantes del Acuerdo que presenten reclamaciones válidas y se utilizará para pagar los costos relacionados con el acuerdo. Después de la deducción de los costos relacionados con el acuerdo (como los costos de notificación y administración del acuerdo, honorarios y costos de abogados, indemnizaciones a los Representantes del Grupo de Demandantes que ayudaron a presentar la demanda y, potencialmente, ciertos impuestos), el efectivo del Fondo se distribuirá entre los Miembros del Grupo de Demandantes que presenten formularios de reclamación válidos (más información al respecto en las preguntas a continuación).

ExpressVPN también proporcionará Vales de Crédito que podrán canjearse por una suscripción de 3 meses de nivel "Avanzado" de ExpressVPN para los Miembros del Grupo de Demandantes del Acuerdo que sean antiguos suscriptores (es decir, suscriptores cuyas cuentas fueron canceladas o caducaron de otra manera al 9 de septiembre de 2026). Si el acuerdo es aprobado, los Vales de Crédito se enviarán a los Miembros del Grupo de Demandantes del Acuerdo que sean antiguos suscriptores por correo electrónico de ExpressVPN. La suscripción con Vale de Crédito no se renovará automáticamente. Los Miembros del Grupo de Demandantes del Acuerdo que sean antiguos suscriptores y que presenten un Formulario de Reclamación válido y de manera oportuna tienen derecho tanto a un pago en dinero como a un Vale de Crédito.

El acuerdo reconoce que, como resultado de la demanda de los Demandantes, ExpressVPN modificó sus prácticas con respecto a las suscripciones de renovación automática, a beneficio a los miembros del Grupo de Demandantes del Acuerdo y al público en general. Es importante destacar que el acuerdo también reconoce que ExpressVPN niega que alguna de sus prácticas comerciales haya violado ninguna ley y que afirma que implementó cambios en sus prácticas comerciales únicamente para garantizar aún más el cumplimiento de todas las leyes potencialmente aplicables.

9. ¿CUÁNTO SERÁ MI PAGO?

Los miembros del grupo de demandantes que presenten una reclamación válida son elegibles para un pago en dinero de hasta el doble de sus costos totales de suscripción durante el período de la demanda. Este es un pago máximo posible y la cantidad real puede ser menor. No podemos darle un número exacto en este momento porque los montos de los pagos dependen de varios factores. Estos factores incluyen (1) cuántos pagos de suscripción realizó, (2) la cantidad que pagó, (3) cualquier reembolso que recibió de ExpressVPN, (4) la cantidad de reclamaciones válidas y (5) el monto de las tarifas, costos, gastos, indemnizaciones e impuestos.

CÓMO RECLAMAR UN PAGO: ENVÍO DE UN FORMULARIO DE RECLAMO

10. ¿CÓMO PUEDO RECLAMAR UN PAGO?

Para recibir un pago en efectivo, debe completar y enviar un Formulario de Reclamación válido **a más tardar el 12 de enero de 2027**. Por favor, presente su reclamación electrónicamente en www.MarinVPNSettlement.com. No solo es más fácil y seguro presentarla en línea, sino que además es completamente gratuita y solo toma unos minutos. Puede recibir un pago mediante cheque o electrónicamente a través de una transferencia ACH, una Mastercard prepagada (virtual o física), PayPal, Zelle o Venmo.

Si desea una copia física del Formulario de Reclamación, puede descargarlo **aquí**, o llamar gratis al 1-888-460-3586 para solicitar que se le envíe por correo. Si desea presentar su Formulario de Reclamación por correo, por favor envíelo al Administrador del Acuerdo a la siguiente dirección:

ExpressVPN Settlement Administrator
1060 Broadway, Suite 311
Albany, NY 12204

Si usted presenta oportunamente un Formulario de Reclamación válido y su reclamación es aprobada, recibirá un pago en dinero después de que se apruebe el acuerdo.

Por favor, lea el Formulario de Reclamación detenidamente y proporcione toda la información requerida. Todos los Formularios de Reclamación **deben ser recibidos (o tener matasellos si se envían por correo) y estar debidamente completados antes del 12 de enero de 2027**.

11. ¿CUÁNDO RECIBIRÉ MI PAGO?

Aún no podemos darle una fecha. Los pagos se realizarán aproximadamente dos meses después de que el juez apruebe el acuerdo o después de que se resuelvan las apelaciones a favor del acuerdo. El juez considerará si aprueba el acuerdo el 19 de febrero de 2027. Incluso si el juez aprueba el acuerdo, puede haber apelaciones. Siempre es incierto si y cuándo se pueden resolver las apelaciones, y resolverlas puede llevar más de un año. Por favor, tenga paciencia.

Todos los cheques caducarán y quedarán sin validez 90 días después de su emisión. Si queda dinero debido a cheques no cobrados o pagos electrónicos devueltos, ese dinero podrá ser donado al National Consumer Law Center (u otra organización sin fines de lucro aprobada por el Tribunal).

El sitio web del acuerdo se actualizará para informar a los Miembros del Grupo de Demandantes sobre el progreso del acuerdo.

¿QUÉ SUCEDE SI PERMANECE EN EL ACUERDO?

12. ¿A QUÉ ESTOY RENUNCIANDO PARA PERMANECER EN EL GRUPO DE DEMANDANTES?

A menos que se excluya, permanecerá en el Grupo de Demandantes, estará sujeto a la renuncia de reclamos en el acuerdo y todas las órdenes del Tribunal se aplicarán a usted y lo vincularán legalmente.

Eso significa que si el juez aprueba el acuerdo, usted renuncia al derecho de presentar su propia demanda contra ExpressVPN, o de solicitarle dinero adicional, por cualquiera de los asuntos o reclamaciones del caso, independientemente de si usted tiene conocimiento de dichas reclamaciones en este momento.

El alcance específico de las reclamaciones a las que usted está renunciando se encuentra en el párrafo 77 del Acuerdo de Conciliación, el cual está disponible a través del enlace "Documentos" en el Sitio Web del Acuerdo.

13. ¿QUÉ PASA SI NO HAGO NADA EN ABSOLUTO?

Si usted es un Miembro del Grupo de Demandantes y no hace nada (es decir, no envía un Formulario de Reclamación ni se excluye), **no** recibirá dinero por este acuerdo y renuncia a sus reclamaciones como se explicó anteriormente. Si usted es un Miembro del Grupo de Demandantes del Acuerdo que es un antiguo suscriptor de ExpressVPN, aún recibirá un Vale de Crédito que podrá canjear por una suscripción de 3 meses de nivel “Avanzado” de ExpressVPN. Si usted es un antiguo suscriptor se determina por el estado de su suscripción al 9 de septiembre de 2026; si su suscripción estaba activa en esa fecha, usted no es elegible para un Vale de Crédito, incluso si posteriormente cancela o deja caducar su suscripción.

EXCLUIRSE DEL ACUERDO

14. ¿CÓMO ME EXCLUYO DEL ACUERDO?

Para excluirse del acuerdo, debe presentar una solicitud por escrito de exclusión al Administrador del Acuerdo indicando que desea ser excluido del acuerdo del caso *Marin v. Express Technologies, Ltd.* Debe incluir la siguiente declaración: "Solicito ser excluido del Grupo de Demandantes y del Acuerdo de *Marin v. Express Technologies, Ltd.*, No. 26CU028651N." Para ser válida, su declaración de exclusión debe incluir (1) su nombre completo, (2) su dirección postal actual, (3) su dirección de correo electrónico, (4) su número de teléfono y (5) su firma (no escrita a máquina). Debe enviar su solicitud de exclusión (con matasellos) a más tardar el **12 de enero de 2027** a:

ExpressVPN Settlement Administrator
1060 Broadway, Suite 311
Albany, NY 12204

Si solicita ser excluido, no recibirá ningún pago del acuerdo de conciliación ni otra compensación de la conciliación. No estará legalmente obligado por nada de lo que suceda en esta demanda.

15. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a ExpressVPN por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya, renuncia a cualquier derecho a demandar a ExpressVPN por las reclamaciones que este acuerdo resuelve. Si tiene una demanda pendiente, hable de inmediato con su abogado en ese caso.

16. Si me excluyo, ¿puedo obtener dinero de este acuerdo?

No. Si se excluye, no podrá presentar un Formulario de Reclamación para solicitar dinero, ya que ya no será elegible para ninguna compensación proporcionada a los Miembros del Grupo de Demandantes del Acuerdo a través de este acuerdo.

OBJETAR EL ACUERDO

Puede decirle al Tribunal que no está de acuerdo con el acuerdo o con alguna parte del mismo.

17. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta el acuerdo?

Si usted es miembro del Grupo de Demandantes y no se excluye, puede pedirle al juez que niegue la aprobación del acuerdo presentando una objeción. No puede pedirle al juez que ordene un acuerdo diferente; el juez solo puede aprobar o rechazar el acuerdo. Si el Tribunal niega la aprobación, no se realizarán pagos del acuerdo y la demanda continuará. Un Miembro del Grupo de Demandantes del Acuerdo que objeta permanece en el Grupo y, si el Tribunal aprueba el acuerdo, recibirá los beneficios que otorga el acuerdo.

Cualquier objeción al acuerdo propuesto debe ser por escrito. Si usted presenta una objeción por escrito antes de la fecha límite, puede, pero no está obligado a, comparecer en la Audiencia de Aprobación Final. Si desea comparecer, puede hacerlo usted mismo o a través de su propio abogado. Si comparece a través de su propio abogado, usted es responsable de contratar y pagarle a dicho abogado.

Todas las objeciones por escrito y los documentos de apoyo deben (a) identificar claramente el nombre y número del caso ("*Marin v. Express Technologies, Ltd.*, Caso No. 26CU028651N (Condado de San Diego)"), y (b) enviarse por correo al Administrador del Acuerdo con matasellos a más tardar el 12 de enero de 2027.

ExpressVPN Settlement Administrator
1060 Broadway, Suite 311
Albany, NY 12204

Las objeciones por escrito también deben contener: (1) su nombre completo, dirección postal, dirección de correo electrónico y número de teléfono, y la misma información sobre cualquier abogado que lo represente o que haya asistido en la preparación de su objeción; (2) una declaración por escrito de todos los fundamentos de la objeción acompañada del apoyo legal para la objeción (si lo hubiera); (3) copias de cualquier documento, escrito o cualquier otro tipo de documento en el que se base la objeción; (4) una lista de todas las personas que serán llamadas a declarar en apoyo de la objeción (si las hubiera); (5) una declaración sobre si usted o un abogado que contrate tiene la intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Final; (6) una declaración firmada que atestigüe, bajo pena de perjurio, que usted es miembro del Grupo de Demandantes del Acuerdo; (7) una lista de todas las objeciones presentadas por usted o su abogado a acuerdos de acciones colectivas en los últimos cinco años (si las hubiera); y (8) su firma y la firma de su abogado (si la hubiera).

18. ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE OBJETAR Y PEDIR SER EXCLUIDO?

Objetar significa que usted no está de acuerdo con algún aspecto del acuerdo y cree que el juez no debería aprobarlo. Solo puede objetar si permanece en el acuerdo. Excluirse significa que usted no desea formar parte del acuerdo. Si se excluye, no será elegible para recibir dinero u otra compensación del acuerdo y no podrá objetar porque el acuerdo ya no le afecta.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

19. ¿TENGO UN ABOGADO EN ESTE CASO?

El Tribunal nombró a los bufetes de abogados Dovel & Luner, LLP y Wittels McInturff Palikovic

para representar a todos los Miembros del Grupo de Demandantes. A estos abogados se les denomina "Abogados del Grupo de Demandantes". Los Abogados del Grupo de Demandantes tienen experiencia en el manejo de casos similares de demandas colectivas. Puede encontrar más información sobre los Abogados del Grupo de Demandantes y la experiencia de sus abogados en www.dovel.com/ y www.wittelslaw.com.

Después de un litigio con ExpressVPN de más de un año, los Abogados del Grupo de Demandantes consideran que el acuerdo es justo, razonable y que redunda en el mejor interés de los Miembros del Grupo de Demandantes, teniendo en cuenta todos los riesgos relevantes.

20. ¿CÓMO SE LES PAGARÁ A LOS ABOGADOS?

Los Abogados del Grupo de Demandantes presentarán una solicitud de honorarios de abogados y reembolso de los costos en los que incurrieron al litigar este caso. Los Abogados del Grupo de Demandantes no solicitarán más de un tercio del Fondo del Acuerdo para honorarios de abogados y reembolsos de costos. Los Abogados del Grupo de Demandantes también pueden solicitarle al Tribunal que apruebe una Adjudicación de Servicio de hasta $5,000 para cada Representante del Grupo Demandantes por sus esfuerzos al litigar el caso. El Tribunal puede otorgar menos de las cantidades solicitadas. Cualquier honorario de abogados y reembolso de costos o Adjudicación de Servicio aprobada por el tribunal se pagará con cargo al Fondo en Efectivo del Acuerdo.

LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN FINAL DEL TRIBUNAL

El Tribunal celebrará una audiencia para decidir si aprueba el acuerdo. Usted puede asistir y puede pedir la palabra, pero no está obligado a hacerlo.

21. ¿CUÁNDO Y DÓNDE DECIDIRÁ EL TRIBUNAL SI APRUEBA EL ACUERDO?

El Tribunal celebrará una Audiencia de Aprobación Final a las 9:30 AM del 19 de febrero de 2027, en el Departamento N-28 del Palacio de Justicia del Condado de San Diego North, 325 South Melrose Drive, Vista, CA 92081. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el acuerdo y sus términos son justos, razonables y adecuados. ***Usted no tiene que comparecer en esta Audiencia de Equidad para recibir un pago del acuerdo.***

Nota: La fecha y hora de la Audiencia de Aprobación Final pueden cambiar y la audiencia puede llevarse a cabo por teléfono o videoconferencia, pero cualquier cambio se publicará en este Sitio Web del Acuerdo www.MarinVPNSettlement.com.

22. ¿TENGO QUE ACUDIR A LA AUDIENCIA?

No. El Abogado del Grupo de Demandantes y los abogados de ExpressVPN responderán cualquier pregunta que el Tribunal pueda tener. Usted puede asistir a su propio costo, si lo desea, o hacer que su propio abogado comparezca, a su propio costo.

23. ¿PUEDO HABLAR EN LA AUDIENCIA?

Usted, o cualquier abogado que contrate, puede solicitarle al Tribunal permiso para hablar en la Audiencia de Aprobación Final. Para hacerlo, debe incluir en su objeción al acuerdo una declaración que indique que es su intención comparecer en la Audiencia de Aprobación Final. Su objeción y notificación de intención de comparecer deben ser enviadas al Administrador del Acuerdo y tener matasellos a más tardar el **12 de enero de 2027**. No podrá hablar en la audiencia si se excluyó del acuerdo.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

24. ¿HAY MÁS DETALLES SOBRE EL ACUERDO?

Este Aviso resume el acuerdo. Más detalles se encuentran en el Acuerdo de Conciliación, en las Órdenes del Tribunal y otros documentos relevantes, los cuales están disponibles en www.MarinVPNSettlement.com.

25. ¿CÓMO OBTENGO MÁS INFORMACIÓN?

Puede llamar a la línea directa del Administrador del Acuerdo al 1-888-460-3586, escribir a ExpressVPN Settlement Administrator, 1060 Broadway, Suite 311, Albany, NY 12204, enviar un correo electrónico a info@MarinVPNSettlement.com, o visitar www.MarinVPNSettlement.com, donde puede presentar o descargar un Formulario de Reclamación, o encontrar documentos clave del caso y otra información que le ayude a determinar si es Miembro del Grupo de Demandantes y si es elegible para un pago. También puede contactar al Abogado del Grupo de Demandantes al 310-656-7066 o 914-775-8862.

POR FAVOR, NO CONTACTE AL TRIBUNAL, AL JUEZ O AL DEMANDADO PARA PREGUNTAR SOBRE EL ACUERDO O EL PROCESO DE RECLAMACIONES.

Todas las preguntas relacionadas con el proceso del acuerdo de conciliación o reclamaciones deben dirigirse al Administrador del Acuerdo o al Abogado del Grupo de Demandantes.

Autorizado por el Tribunal Superior del Estado de California, Condado de San Diego.